



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE



Ciudad de México a 19 de septiembre de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1225/2024
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 28
(VEINTIOCHO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YANEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **19 de septiembre de 2024**, a la que se le asignó el número **DPCMA 305**, donde solicita la valoración de 28 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted]
Eliminado el domicilio [Redacted] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **19 de septiembre de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **19 de septiembre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 2007)**

DPCMA 305

Página 1 | 2

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	7	15	6	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas proyectadas sobre el inmueble contiguo.
2	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	8	25	6	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas proyectadas sobre el inmueble contiguo.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	11	39	9	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda	Árbol plantado sobre la cisterna de la escuela, las raíces fracturaron el suelo del inmueble contiguo, la capa de tierra donde esta plantado es de alrededor de 40 cm.
4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	9	30	10	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda	Árbol plantado sobre la cisterna de la escuela, las raíces fracturaron el suelo del inmueble contiguo, la capa de tierra donde esta plantado es de alrededor de 40 cm.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Orden	Especie	Área verde	Alto	Ancho	Condición	Condición	Alto	Ancho	Estético	Inmueble	Observaciones		
5	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Área verde	13	5	6	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda	Árbol plantado sobre la cisterna de la escuela; las raíces fracturaron el suelo del inmueble contiguo, la capa de tierra donde está plantado es de alrededor de 40 cm.
6	TROENO/ Ligustrum lucidum	Área verde	8	27	5	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta cavidades, desmoches, y algunas ramas proyectadas sobre el techo de los baños. se recomienda la poda de solo las ramas con riesgo de desplome.
7	EUCALIPTO/ Eucalyptus camaldulensis	Área verde	10	24	5	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas proyectadas sobre el inmueble contiguo y algunas ramas secas con riesgo de desplome, se recomienda la poda de solo las ramas con riesgo de desplome.
8	TROENO/ Ligustrum lucidum	Área verde	7	16	4	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, se encuentra plantado sobre la cisterna de la escuela, presenta algunas ramas largas y secas con riesgo de desplome.
9	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Área verde	9	20	25	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada, se encuentra plantado sobre la cisterna de la escuela, presenta algunas ramas largas y secas con riesgo de desplome.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007/2024

Numero	Especie	Forma	Alto	Ancho	Profundidad	Estado	Alto	Ancho	Profundidad	Observaciones
10	FICUS/ Ficus benjamina	Banqueta	6	18	5	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético Malla perimetral Poda Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo, chupones, muliones y desmoches en su tronco.
11	FICUS/ Ficus benjamina	Banqueta	6	10	5	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético Malla perimetral Poda Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo, chupones, muliones y desmoches en su tronco.
12	FICUS/ Ficus benjamina	Banqueta	8	35	7	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético Malla perimetral Poda Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo, chupones, muliones y desmoches en su tronco.
13	JACARANDA/ Jacaranda mimosaeifolia	Banqueta	8	30	9	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético Malla perimetral Poda Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo, chupones, muliones y desmoches en su tronco.
14	FICUS/ Ficus benjamina	Banqueta	4	5	3	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético Malla perimetral Poda Árbol con copa desbalanceada, presenta algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo, chupones, muliones y desmoches en su tronco.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

15	FICUS/ Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	5	3	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal.
16	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	6	17	7	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral	Poda	Árbol con tallo codominante, presenta copa desbalanceada, algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo, chupones muñones y desmoches en su tronco.
17	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	7	50	8	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral	Poda	Árbol con tallo codominante, presenta copa desbalanceada, algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo, chupones muñones y desmoches en su tronco.
18	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	8	19	8	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral, luminaria	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas proyectadas sobre el inmueble contiguo y algunas ramas estorbando al correcto funcionamiento de la luminaria contigua, en su tronco presenta chupones, muñones y desmoches en su tronco.
19	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	3	15	3	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral, paso peatonal	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal, se recomienda la poda para liberar paso peatonal y mejorar la visibilidad.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

20	FICUS/ Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	10	3	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral, paso peatonal	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal, se recomienda la poda para liberar paso peatonal y mejorar la visibilidad.
21	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	4	7	3	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral, paso peatonal	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal, se recomienda la poda para liberar paso peatonal y mejorar la visibilidad.
22	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	7	25	6	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta tallo codominante, muchas ramas largas y algunas proyectadas sobre la malla perimetral del inmueble contiguo.
23	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	3	3	2	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral, paso peatonal	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal, se recomienda la poda para liberar paso peatonal y mejorar la visibilidad.
24	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	7	20	5	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta tallo codominante, muchas ramas largas y algunas proyectadas sobre la malla perimetral del inmueble contiguo.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	UBICACIÓN	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2007 /2024

25	FICUS/ Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	5	3	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral, paso peatonal	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal, se recomienda la poda para liberar paso peatonal y mejorar la visibilidad.
26	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	6	12	7	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta tallo codominante, muchas ramas largas y algunas proyectadas sobre la malla perimetral del inmueble contiguo.
27	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	5	10	4	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta tallo codominante, muchas ramas largas y algunas proyectadas sobre la malla perimetral del inmueble contiguo.
28	FICUS/ Ficus benjamina		Banqueta	5	15	5	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Malla perimetral, paso peatonal	Poda <25%	Árbol con copa desbalanceada, presenta muchas ramas largas y bajas que estorban al paso peatonal, se recomienda la poda para liberar paso peatonal y mejorar la visibilidad.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO
DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL
DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)



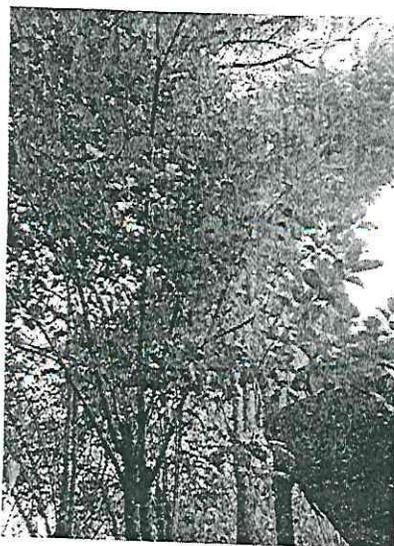
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 1 poda



Árbol 2 poda





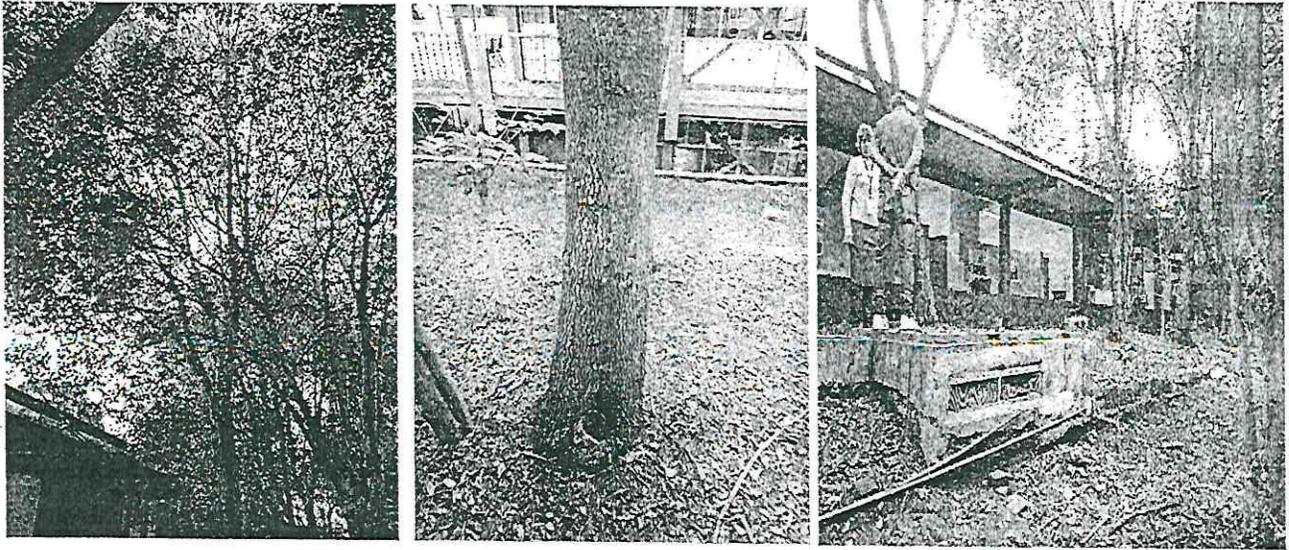
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

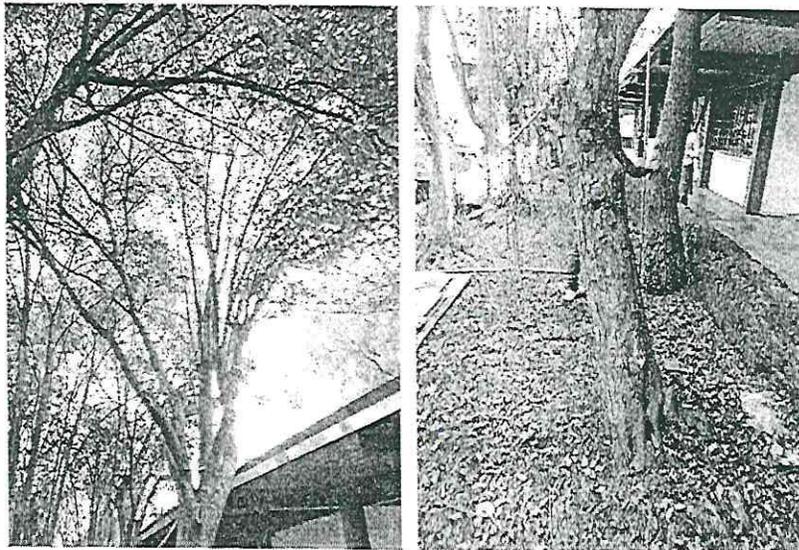
SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 3 poda



Árbol 4 poda





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	2007 /2024

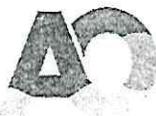
Archivo fotográfico

Árbol 5 poda



Árbol 6 Poda <25%





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 7 poda <25%



Árbol 8 poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

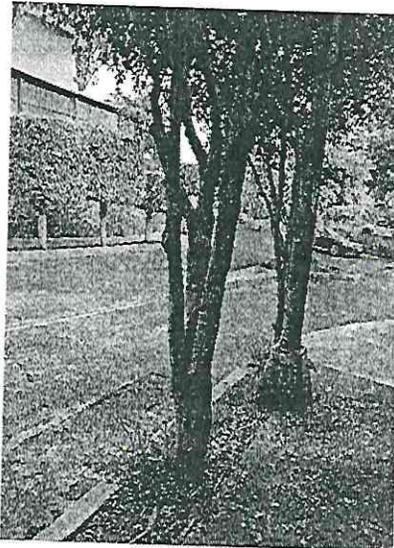
SOLICITANTE:	Lucía Rodríguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 9 poda



Árbol 10 poda





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

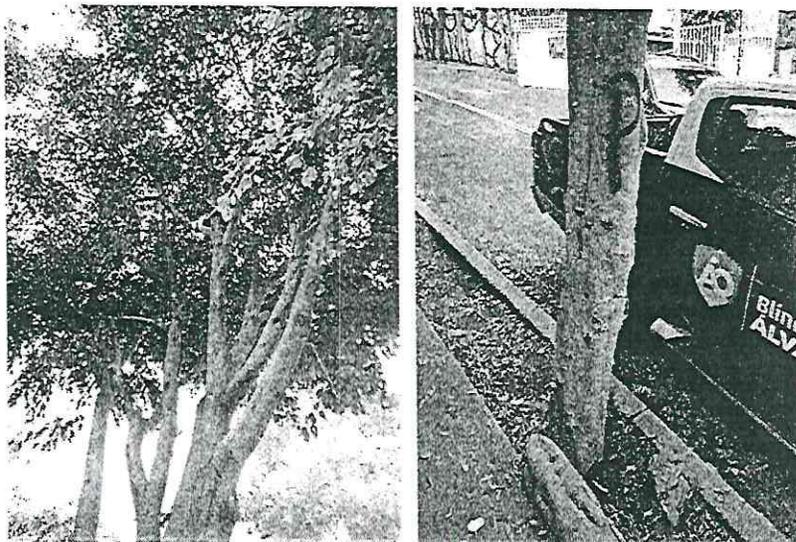
SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 11 poda



Árbol 12 poda





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 13 poda



Árbol 14 poda



Handwritten signature in blue ink

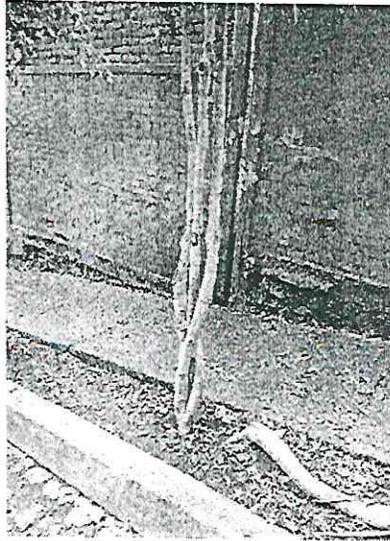
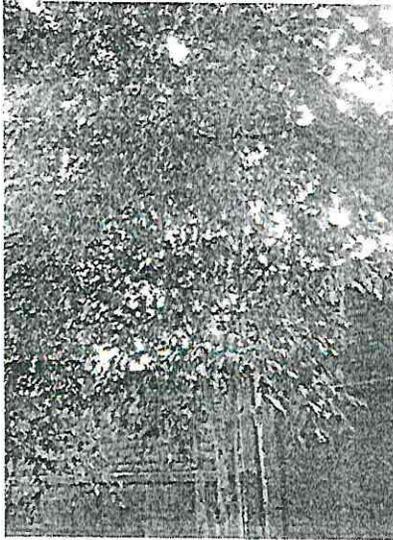


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

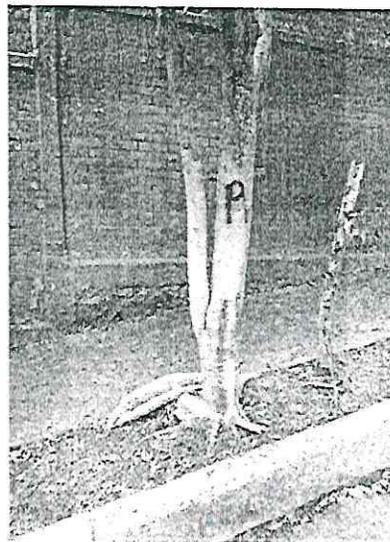
SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 15 poda



Árbol 16 poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INTERIOR Y PROTECCIÓN
CIVIL

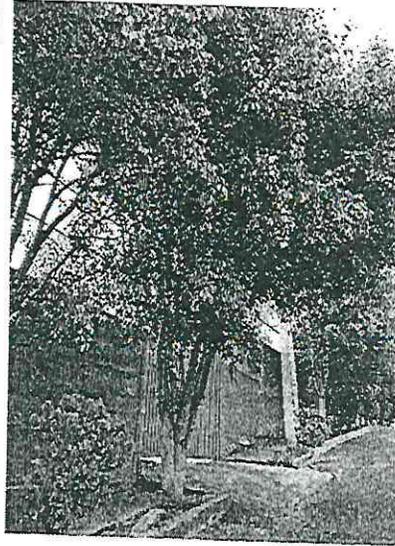
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

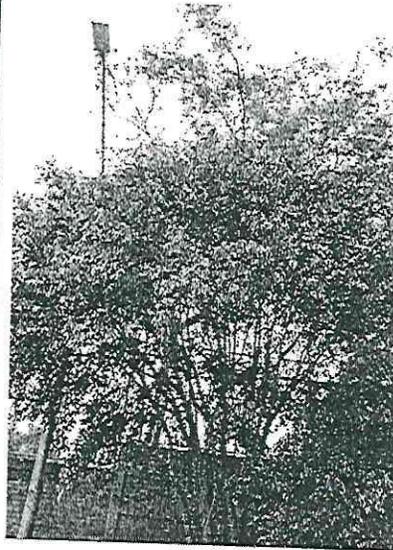
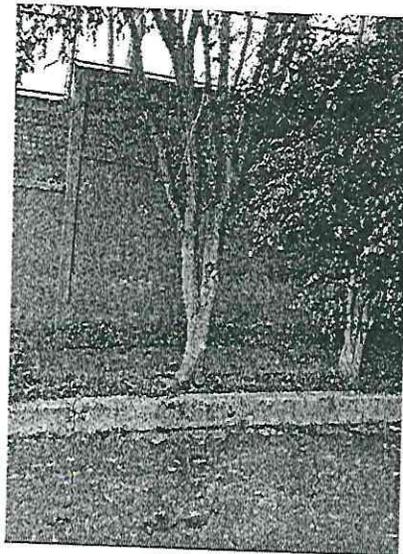
SOLICITANTE:	Lucía Rodríguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 17 poda



Árbol 18 poda



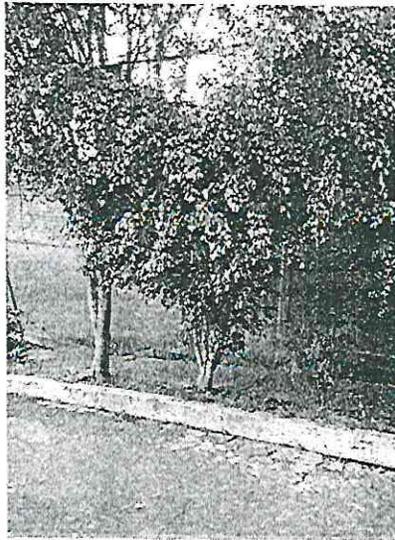


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

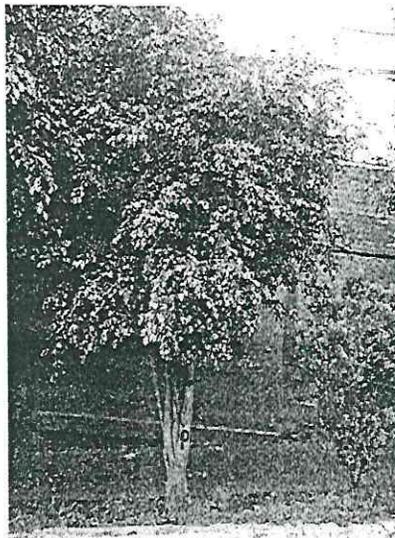
SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 19 poda <25%



Árbol 20 poda <25%





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

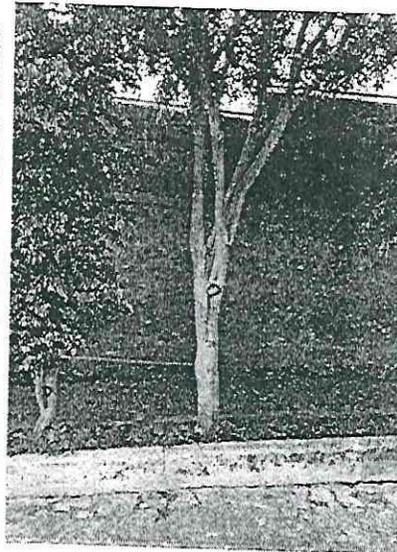
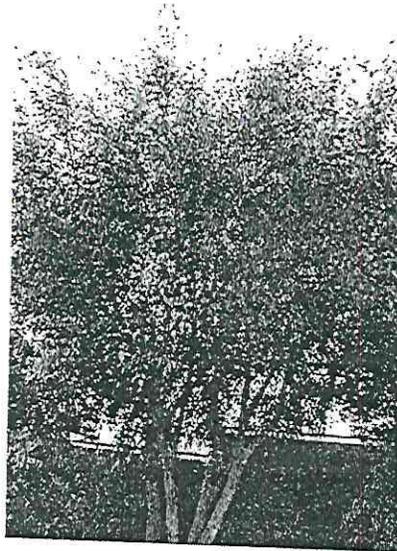
SOLICITANTE:	Lucia Rodríguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 21 poda <25%



Árbol 22 poda





ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

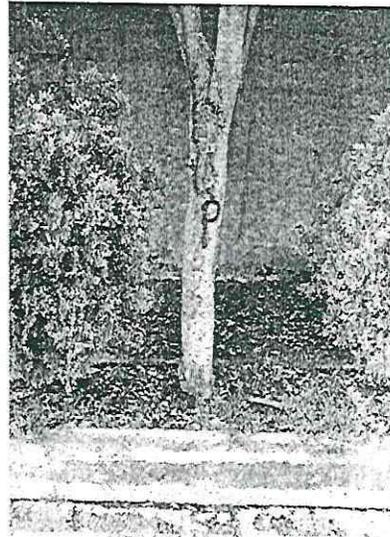
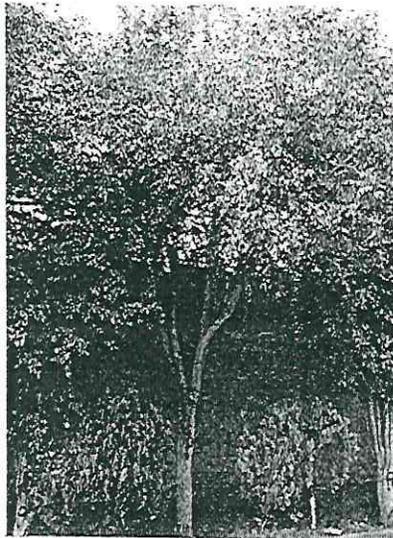
SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 23 poda <25%



Árbol 24 poda





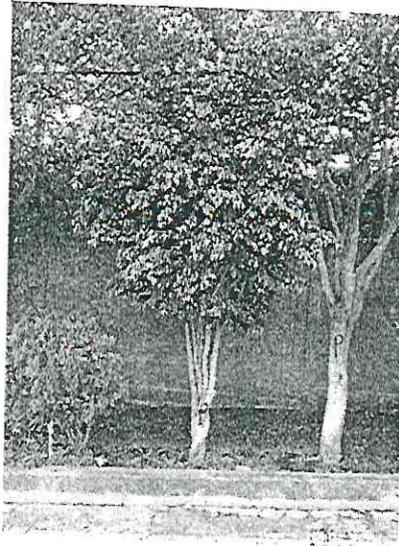
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

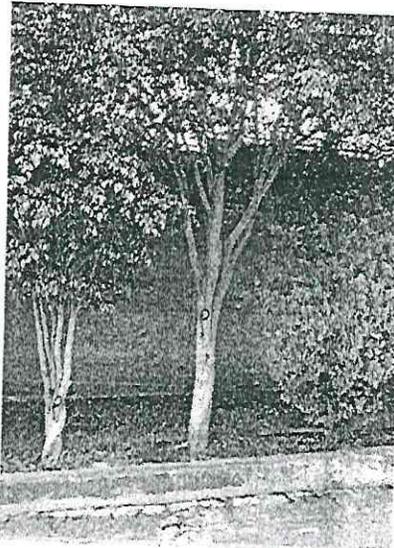
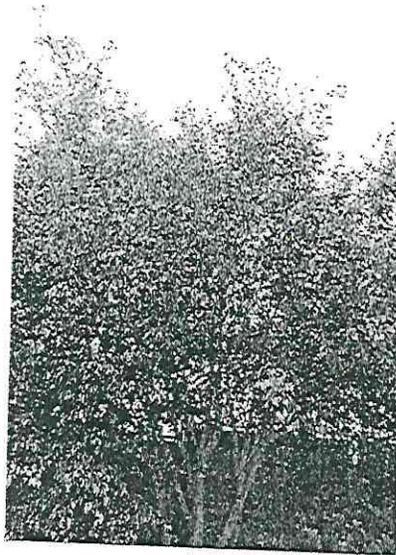
SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 25 poda <25%



Árbol 26 poda





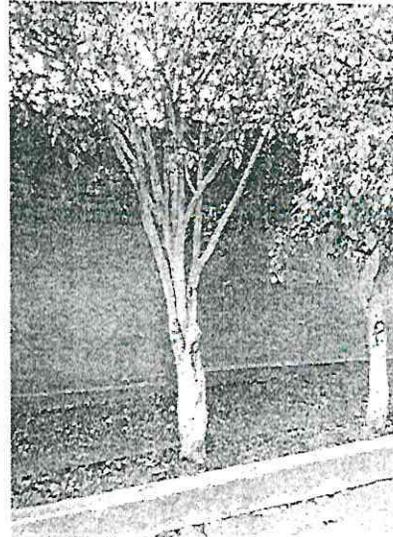
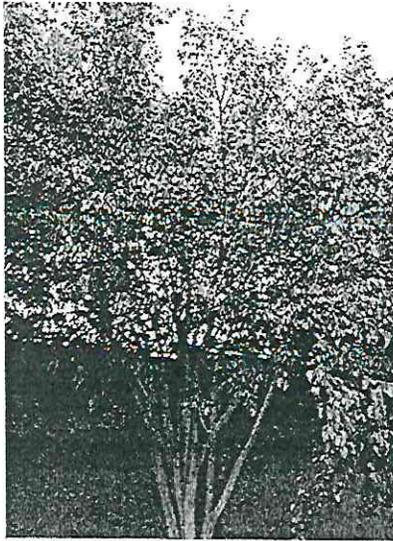
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

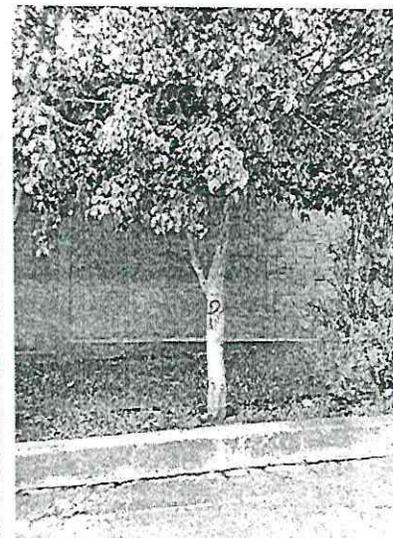
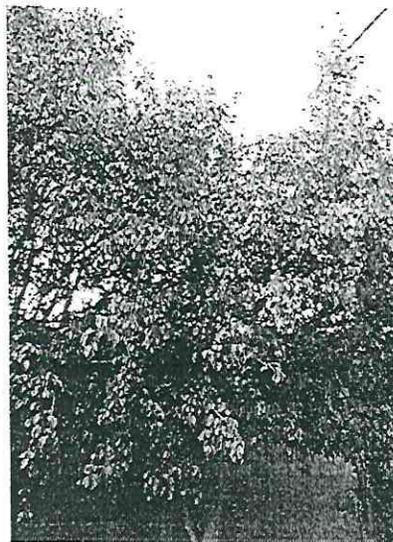
SOLICITANTE:	Lucia Rodriguez Ruiz	FOLIO:	DPCMA 305/2024	UBICACIÓN
FECHA:	19 de septiembre del 2024	HORA:	14:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 27 poda



Árbol 28 poda <25%





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 28 (veintiocho) árboles de las especies: (4) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (18) FICUS/*Ficus benjamina* y (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 28 (veintiocho) árboles de las especies: (4) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (18) FICUS/*Ficus benjamina* y (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp